RESOLUCIÓN No. 00608 FECHA 01 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-001-2021, CUYO OBJETO ES *"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".*

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico publicó en el SECOP II el día 29 de marzo de 2021, el aviso de convocatoria del Concurso de Méritos No. **CM-001-2021**, que tiene por objeto la ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"*** y mediante Resolución No. 00389 del diecinueve (19) de abril de 2021, se ordenó la apertura del proceso.

Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y al principio de selección objetiva, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones que fueron contestadas por la entidad el día diecinueve (19) de abril de 2021, e igualmente durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento publicado en el SECOP II el día seis (06) de mayo de 2021.

Que el día seis (06) de mayo de 2021, se publicó por parte de la entidad ADENDA No. 1.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos, el día 11 de mayo de 2021, se recibieron 7 propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre del proceso en el SECOP II.

Que de conformidad con el pliego de condiciones, Anexo No 4 *"Cronograma del proceso"* el informe de evaluación preliminar se publicó el día 20 de mayo de 2021; que el informe de evaluación final, se publicó el día 31 de mayo de 20201, en la página web del SECOP II a través del Portal único de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 00608 FECHA 01 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-001-2021, CUYO OBJETO ES *"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".*

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes no presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar ni al informe de evaluación definitivo.

Que el día 01 de junio de 2021 se reunieron a través de plataforma virtual habilitada para tal fin, por parte del Departamento, el funcionario delegado para dirigir la audiencia, los miembros del Comité Evaluador y asesores externos, y por parte de los proponentes, las personas que se relacionan en el acta de audiencia, con el fin de realizar la Audiencia de Apertura del Sobre No. 3 y Establecimiento del Orden de Elegibilidad de las propuestas habilitadas para el Concurso de Méritos **CM-001-2021**, tal como consta en el acta de la audiencia, que se publicó en el SECOP II.

Teniendo en cuenta que posterior a la publicación del informe de evaluación definitivo, no se recibieron observaciones, al igual que no se recibieron observaciones en el desarrollo de la audiencia de apertura del sobre No. 3 y establecimiento del orden de elegibilidad, se procedió con el establecimiento del orden de elegibilidad, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, quedando de la siguiente manera:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1º	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	1.000 PUNTOS	6	ELEGIBLE
2º	CONSORCIO TECNICO JC	1.000 PUNTOS	7	ELEGIBLE
3º	CONSORCIO MALAMBO 21	610 PUNTOS	2	ELEGIBLE
4º	PROINCO INGENIERIA S.A.S	500 PUNTOS	4	ELEGIBLE
5º	CONSORCIO ATLANTICO CR	290 PUNTOS	3	ELEGIBLE

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el pliego de condiciones (tal como se detalla en el acta de la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad de fecha 01 de junio de 2021) para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit No. **901.383.717-3** y representada legalmente por

RESOLUCIÓN No. 00608 FECHA 01 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-001-2021, CUYO OBJETO ES *"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".*

JORGE GOMEZ FALLA identificado con **C.C. No. 72.007.216,** se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 3 "Propuesta económica".

Que por tanto, la oferta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines de la contratación del proceso **CM-001-2021**, fue la presentada por el **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit. **901.383.717-3.**

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del Concurso de Méritos No. **CM-001-2021** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** al **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit **901.383.717-3** y representada legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA** identificado con **C.C. No. 72.007.216**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($230.506.118) INCLUIDO IVA**, con un factor multiplicador de **2.4,** el cual no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CM-001-2021**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** al **PROPONENTE No. 6 GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con Nit **901.383.717-3** y representada legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA** identificado con **C.C. No. 72.007.216**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($230.506.118) INCLUIDO IVA**, con un factor multiplicador de **2.4,** el cual no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso.

RESOLUCIÓN No. 00608 FECHA 01 DE JUNIO DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-001-2021, CUYO OBJETO ES *"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SECTORES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS CENTRO Y CARMEN, MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3) del 01 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el SECOP II, a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, al primer (01) día del mes de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: Carlos Moncada R.– Abogado Externo Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho